

Santiago, 29 de julio de 2015.

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

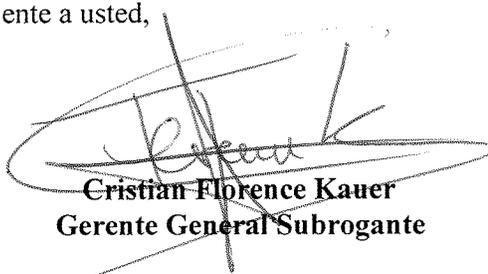
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio en curso, el directorio de **Banco Santander-Chile**, aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con partes relacionadas, correspondiente a los siguientes contratos:

- a) Con Prohuban España, contrato para la adquisición licencia Oracle Advance Security, por un precio de 176.530 Euros;
- b) Con Isban España, contrato denominado marca Pasaporte y aplicación licencia Oracle, por un precio de 47.950 Euros., y
- c) Con Geoban México, contrato cambio alcance carpeta virtual clientes, por un precio de 6.068 Euros.

Con relación a estas operaciones, los directores titulares del Banco, señores Vittorio Corbo Lioi, quien presidió la reunión, y los demás directores asistentes señores Mauricio Larraín Garcés, Víctor Arbulú Crousillat, Lucía Santa Cruz Sutil, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Lisandro Serrano Spoerer, Juan Pedro Santa María Pérez y Orlando Poblete Iturrate, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose las operaciones aprobadas en precios, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe de la misma fecha, del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Cristian Florence Kauer
Gerente General Subrogante

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsas de Valores

